



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 OCT. 2013

ANGOL,

1628-0000

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 03 de octubre de 2.013, enviada por la Organización Comunitaria **COMITÉ MUESTRA GASTRONOMICA**, representado por su Vice-Presidente, don **DAVID SAN MARTIN AROCA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **15º VERSION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, los días sábado 26 y domingo 27 de octubre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la Organización Comunitaria **COMITÉ MUESTRA GASTRONOMICA**, representado por su Vice-Presidente don **DAVID SAN MARTIN AROCA**, para realizar beneficio de **15º VERSION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en el local del recinto SAMA, ubicado en calle John Kennedy s/n. de esta ciudad, los días sábado 26; desde las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y el domingo 27; desde las 09:00 a las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **David San Martín Aroca, Vice-Pdte. Comité Ejecutivo Muestra Gastronómica, Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



ANTONIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL